



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 159-2016-ACSS  
Santiago de Surco,  
20 DIC. 2016

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

**VISTO:** El Dictamen Conjunto N° 42-2016-CGM-CAJ-MSS de las Comisiones de Gestión Municipal, y Asuntos Jurídicos, la Carta N° 4684-2016-SG-MSS de la Secretaría General, el Memorandum N° 689-2016-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 1056-2016-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 1275-2016-GAF-MSS de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 1387-2016-SGLP-GAF-MSS de la Subgerencia de Logística y Patrimonio, los Memorandums Nros. 950 y 1248-2016-SGOMO-GSC-MSS de la Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato, DS N° 2289152016 de la empresa MAKRO SUPERMAYORISTA S.A., entre otros documentos, sobre propuesta de aceptación de donación de bienes (Arco Metálico), valorizados en la suma de S/ 96,815.23 Soles, efectuados por la empresa MAKRO SUPERMAYORISTA S.A., a favor de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

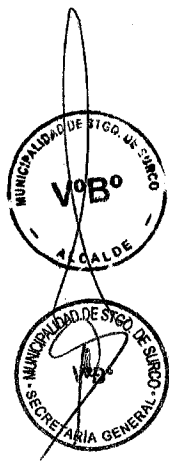
Que, de conformidad con el Artículo 9° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad";

Que, con Resolución N° 373-2016-RASS del 26.04.2016, la Municipalidad de Santiago de Surco, aprobó la Directiva N° 003-2016-MSS que regula el "Procedimiento para Aceptar Donaciones de Bienes a favor de la Municipalidad de Santiago de Surco", cuyo objeto es establecer el procedimiento para el trámite de aceptación de las donaciones de bienes muebles, cualquier otro acto de liberalidad en dinero o en especie u otro que se realice a favor de la Municipalidad de Santiago de Surco; estableciendo en su Décima Disposición Complementaria Final: "Las propuestas de donación que se encuentren en trámite se adecuarán al procedimiento señalado en la presente Directiva";

Que, mediante DS N° 2289152016 del 05.09.2016, la empresa MAKRO SUPERMAYORISTA S.A, manifiesta su voluntad de donar a la Municipalidad de Santiago de Surco, la construcción de Un (01) Pórtico Metálico en la Zona de ingreso al Parque Ecológico "Voces por el Clima" de la Av. Los Castillos (cruce con la Av. Jorge Chávez), así como el servicio de mejoramiento de las áreas verdes e iluminación de dicha avenida en la parte colindante a la Tienda Makro ubicada en la Av. Jorge Chávez N° 1218;

Que, con Memorandum N° 950-2016-SGOMO-GSC-MSS del 15.09.2016, ampliado mediante Memorandum N° 1248-2016-SGOMO-GSC-MSS del 06.12.2016, la Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato, opina favorablemente por aceptar la donación propuesta por la Empresa MAKRO SUPERMAYORISTA S.A consistente en el servicios de construcción de Un (01) pórtico al ingreso de la Av. Los Castillos, zona de ingreso al Parque Ecológico "Voces por el Clima", así como, el mejoramiento de áreas verdes e iluminación de dicha avenida;

Que, mediante Informe N° 1387-2016-SGLP-GAF-MSS del 16.12.2016, la Subgerencia de Logística y Patrimonio señala que, se ha cumplido con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales aprobada mediante Resolución N° 046-2015-SBN de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, y por la Directiva N° 003-2016-MSS, aprobada por Resolución N° 373-2016-RASS del 26.04.2016, siendo además que, realizada la correspondiente evaluación de la propuesta de donación submateria, concluye emitiendo opinión favorable por aceptar la donación voluntaria y gratuita realizada por la Empresa MAKRO SUPERMAYORISTA S.A., consistente en el Servicio de Construcción de Un (01) Pórtico Metálico en la Zona de ingreso al Parque Ecológico "Voces del Clima" de la Av. Los Castillos (cruce con la Av. Jorge Chávez), así como el mejoramiento de las áreas verdes e iluminación de dicha avenida en la parte colindante a la Tienda Makro ubicada en la Av. Jorge Chávez N° 1218 y materiales necesarios para la ejecución de dicha acción, valorizado en S/ 96,815.23 (Noventa y Seis Mil Ochocientos Quince con 23/100 Soles), el cual incluye IGV, según características y detalles de bienes suscrita por el señor Mauro de Barros, Director de Operaciones y Ventas de la Empresa donante, obrantes a fs. 44 y 45 del DS N° 2289152016. Agrega que, la supervisión de la construcción así como el mantenimiento del bien recibido como donación, estará a cargo de la Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato, quien a su vez suscribirá con el donante el acta de entrega y recepción en señal de conformidad de la indicada obra;





## Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 159 -2016-ACSS

Que, con Memorándum N° 1275-2016-GAF-MSS del 16.12.2016, la Gerencia de Administración y Finanzas, señala que se cuenta con la comunicación escrita del donante del bien. Asimismo, indica que el donante es una persona jurídica, por lo que adjunta el Acta de la Junta General de Accionistas del 16.09.2016, de la empresa donante, a través del cual se autoriza al señor José Luis Passano Gillen en calidad de Gerente General y a la señora María Verónica Fogliato en calidad de Director Financiero, realizar de manera conjunta actos de donación, indicando que dicho acto ha sido inscrito en el Asiento B0013 de la Partida Registral N° 12195418 de Personas Jurídicas. Del mismo modo, señala que la presente donación, asciende al monto de S/ 96,815.23 (Noventa y Seis Mil Ochocientos Quince con 23/100 Soles), el cual incluye IGV, según Cuadro de Valorización N° 01 (fs. 44 y 45) y Declaración Jurada de Representación (fs. 37). Finalmente, determina que la presente solicitud de donación, cumple con los requisitos establecidos en la Directiva N° 003-2016-MSS que regula el "Procedimiento para Aceptar Donaciones de Bienes a favor de la Municipalidad de Santiago de Surco", aprobado con Resolución N° 373-2016-RASS;

Que, con Informe N° 1056-2016-GAJ-MSS del 16.12.2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aceptación de la presente donación de la Construcción de Un (01) Pórtico Metálico en la Zona de ingreso al Parque Ecológico "Voces del Clima" de la Av. Los Castillos (cruce con la Av. Jorge Chávez), así como el servicio de mejoramiento de las áreas verdes e iluminación de dicha avenida en la parte colindante a la Tienda Makro ubicada en Jorge Chávez N° 1218 y materiales necesarios para la ejecución de dicha acción, efectuada por la empresa MAKRO SUPERMAYORISTA S.A., a favor de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Estando al Dictamen Conjunto N° 42-2016-CGM-CAJ-MSS de las Comisiones de Gestión Municipal y Asuntos Jurídicos, al Informe N° 1056-2016-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con el Artículo 9° inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal, adoptó por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la donación efectuada por la Empresa MAKRO SUPERMAYORISTA S.A., con RUC N° 20492092313, a favor de la Municipalidad de Santiago de Surco, consistente en el Servicio de Construcción de Un (01) Pórtico Metálico en la zona de ingreso al Parque Ecológico "Voces por el Clima" de la Av. Los Castillos (cruce con la Av. Jorge Chávez), así como el mejoramiento de las áreas verdes e iluminación de dicha avenida en la parte colindante a la Tienda Makro ubicada en la Av. Jorge Chávez N° 1218 y materiales necesarios para la ejecución de dicha acción, por el valor total de S/ 96,815.23 (Noventa y Seis Mil Ochocientos Quince con 23/100 Soles), el cual incluye IGV, según características y detalles de bienes (fs. 44 y 45).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, remita copia certificada del Acuerdo de Concejo, así como una carta de agradecimiento a la Empresa MAKRO SUPERMAYORISTA S.A., por la donación materia del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Logística y Patrimonio, a la Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato, el cumplimiento del presente acuerdo.

**POR TANTO:**

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
BERTHA GUILLÉN GUILLÉN  
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
ROBERTO GÓMEZ BACA  
ALCALDE



## Valorización N°1

Requerimientos Municipalidad de Surco

Proveedor	Description	Und	Cant	C. Total S/.	Avance %	C. Facturado S/.
CONSTRUCTORA CASTAMAN	<b>INSTALACION DE REFLECTOR</b>	S/.		<b>4,424.0</b>	30%	1,327.19
	Traslado de equipos, herramientas y materiales	Glb	1.0	S/. 300.0	30%	90.00
	Excavación, entubado, cableado, conexión y relleno asfáltico (incluye materiales* y MO)	ML	80.0	S/. 2,000.0	30%	600.00
	Instalación de reflector en cerco perimetrico	Glb	1.0	S/. 140.0	30%	42.00
	Instalación de Sensor de Movimiento	Glb	1.0	S/. 140.0	30%	42.00
	Instalación de tablero hermetico	Glb	1.0	S/. 240.0	30%	72.00
	Reflector Philips Hermetico 400W x 2000W de iluminación	Und	1.0	S/. 400.0	30%	120.00
	Tablero de opolos hermetico	Und	1.0	S/. 90.0	30%	27.00
	Soporte para reflector color negro	Und	1.0	S/. 65.0	30%	19.50
	Interruptor termomagnético 20A ABB	Und	1.0	S/. 60.0	30%	18.00
	Sensor de movimiento Phillips	Und	1.0	S/. 250.0	30%	75.00
	Contacto 12A ABB	Und	1.0	S/. 130.0	30%	39.00
	Timer digital 25A ABB	Und	1.0	S/. 100.0	30%	30.00
	Gastos Generales	Und	1.0	S/. 195.8	30%	58.73
	Utilidad	Und	1.0	S/. 313.2	30%	93.96
	<b>PAISAJISMO</b>	S/.		<b>1,983.05</b>	0%	-
	Gras americano	m2	130.0	S/. 1,101.7	0%	-
	Tierra preparada	Und	25.0	S/. 211.9	0%	-
	Champas	Und	30.0	S/. 203.4	0%	-
	Transporte	Und	1.0	S/. 84.7	0%	-
Mano de obra	Und	1.0	S/. 381.4	0%	-	
<b>PAISAJISMO</b>	S/.		<b>14,019.8</b>	100%	14,019.80	
<b>AV JORGE CHAVEZ</b>	S/.		<b>2,864.8</b>			
Tala de árbol seco ( ponciano) y retiro de tocón	S/.		<b>650.00</b>			
Tala de árbol seco ( ponciano), retiro de tocón y elim. maleza	glb	1.0	S/. 650.0	100%	650.00	
<b>Habilitación de Jardineria de 2m x 3m</b>	S/.		<b>1,213.80</b>			
Corte de concreto y demolición de vereda( 6m2)	m2	6.0	S/. 397.8	100%	397.80	
Retiro de desmonte con equipo ( 10 km)	m3	2.1	S/. 126.0	100%	126.00	
Enlucidos y acabados	ml	10.0	S/. 150.0	100%	150.00	
Retiro y eliminación de material original	m3	2.0	S/. 120.0	100%	120.00	
Incorporación de tierra de chacra y abono orgánico	m3	3.0	S/. 420.0	100%	420.00	
<b>Plantación de Jardineria</b>	S/.		<b>1,001.00</b>			
Arbol de Muelle / Ponciano x 3.5 m	und	1.0	S/. 140.0	100%	140.00	
Aptenia variegada	und	150.0	S/. 375.0	100%	375.00	
Duranta limón ( bola) x 40 cm	und	3.0	S/. 135.0	100%	135.00	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO  
Subgerencia de Gestión Documental  
Município - Mesa N° 7

44

Makro S. A.  
Director de Operaciones  
Makro S. A. - Surco



## Valorización N°1

Requerimientos Municipalidad de Surco

Proveedor	Descripción	Und	Cant	C. Total S/.	Avance %	C. Facturado S/.
GRUPO SACHA	Tecomanía (bola) x 50 -60 cm	und	3.0	S/. 180.0	100%	S/. 180.00
	Borde de canto rodado ( 0.2 m )	m2	1.9	S/. 171.0	100%	S/. 171.00
	<b>AV. LOS CASTILLOS ( LATERAL )</b>	S/.		10,195.0		
	<b>Traslado de 4 Palmeras Washingtonias y 5 Ficus benjamina</b>	S/.		1,305.0		
	Preparación del capellón	und	9.0	S/. 405.0	100%	S/. 405.00
	Poda y acondicionamiento de raíces	und	9.0	S/. 225.0	100%	S/. 225.00
	Traslado ( no incluye plantación ) x 5 km	und	9.0	S/. 675.0	100%	S/. 675.00
	<b>Limpieza y Preparación de terreno</b>	S/.		3,040.0		
	Limpieza Retiro de material excedente	m2	160.0	S/. 800.0	100%	S/. 800.00
	Incorporación de tierra preparada y abono orgánico	m3	16.0	S/. 2,240.0	100%	S/. 2,240.00
	<b>Plantación de Jardinería ( 160 m2 )</b>	S/.		5,850.0		
	Arbol de Molle Serrano/ Mejiro x 3.5 m	und	1.0	S/. 140.0	100%	S/. 140.00
	Ichu verde x 35 - 40 cm	m2	950.0	S/. 3,800.0	100%	S/. 3,800.00
	Borde de canto rodado ( 0.2 m )	m2	55.0	S/. 1,910.0	100%	S/. 1,910.00
	<b>AV. LOS CASTILLOS ( POSTERIOR )</b>	S/.		960.0		
Retiro de material excedente e incorp de tierra preparada	und	4.0	S/. 400.0	100%	S/. 400.00	
Arbol de Molle Serrano/ Mejiro x 3.5 m	und	4.0	S/. 560.0	100%	S/. 560.00	
<b>PORTICO VOCES POR EL CLIMA</b>	S/.		52,180.0			
CERCO PERIMETRICO (13.00 m x 4.00 m)	glb	1.0	S/. 970.0	100%	S/. 970.00	
NUEVO PUNTO ELÉCTRICO 15 ml	ml	1.0	S/. 2,175.0	100%	S/. 2,175.00	
PÓRTICO METÁLICO 9.00 m x 5.20 m x 2.40 m	und	1.0	S/. 34,690.0	100%	S/. 34,690.00	
BASES DE CONCRETO	und	6.0	S/. 4,890.0	100%	S/. 4,890.00	
AVISO LUMINOSO "VOCES POR EL CLIMA" - "SURCO" 4.90 m x 0.73 m x 0.10 m	und	1.0	S/. 4,255.0	100%	S/. 4,255.00	
ALQUILER DE GRÚA	und	1.0	S/. 5,200.0	100%	S/. 5,200.00	
<b>AVISOS LUMINOSOS TIPO CAJA CON LEDS</b>	S/.		5,690.0			
<b>AVISO LUMINOSO</b>	S/.		2,110.0			
Tippo letter box	und	1.0	S/. 2,000.0	30%	S/. 600.00	
Montaje y Montaje	glb	1.0	S/. 110.0	30%	S/. 33.00	
<b>BAÑADORES RGB</b>	S/.		3,580.0			
<b>MANTENIMIENTO DE PALLETS PARA PORTICO</b>	S/.		3,750.0			
Mantenimiento de pallets	und	45.0	S/. 2,700.0	100%	S/. 2,700.00	
Transporte	glb	1.0	S/. 1,050.0	100%	S/. 1,050.00	
Subtotal				S/. 82,046.80		S/. 72,983.99
IGV				S/. 14,768.42		S/. 13,137.12
<b>Total</b>				S/. 96,815.22		S/. 86,121.10

GYG ARQUITECTOS

Makro de B.I.C.O.S.  
 Director de Operaciones y Ventas  
 Makro SpA